

## **TRADUCCIÓN AUTORIZADA**

**Borrador de 09 de febrero de 2007**

**Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia**

[Fecha]

Honorable Susan C. Schwab  
Representante de Comercio de los Estados Unidos  
Washington, D.C.

Estimada Embajadora Schwab:

Tengo el honor de referirme al Tratado de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Panamá firmado entre nuestros Gobiernos el día de hoy (el “Tratado”) y a las discusiones entre los representantes de nuestros Gobiernos en el curso de las negociaciones sobre el Capítulo Doce (Servicios Financieros) del Tratado.

Tengo también el honor de confirmar que las Partes comparten el entendimiento con relación a la interpretación del Artículo 26 del a Ley 59 de 1996, que regula la prestación de los servicios de seguros y servicios relacionados a los seguros en la República de Panamá, como se indica en la Sección A del Anexo III, Sector Seguros, que es el siguiente:

Está permitido el mantenimiento o renovación de pólizas de seguro de vida o salud, con respecto a pólizas contratadas legalmente de acuerdo a la ley de la jurisdicción en que la póliza fue adquirida, contratadas con compañías de seguros no autorizadas para operar en Panamá, siempre y cuando la compra de la póliza por parte del asegurado fuera previa a la obtención de su estatus de residente temporal o permanente en Panamá.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyen un acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigencia a la fecha de la entrada en vigencia del Tratado.

Atentamente,

Alejandro Ferrer

**TRADUCCIÓN AUTORIZADA**

**Borrador de 09 de febrero de 2007**  
**Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia**

[Fecha]

Honorable Alejandro Ferrer  
Ministro de Comercio e Industrias  
República de Panamá.

Estimado Ministro Ferrer:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fechada el día de hoy que indica lo siguiente:

“[insertar texto de carta de respuesta]”

Tengo el honor de confirmar que el entendimiento indicado en su nota es compartido por mi Gobierno y que su carta y esta respuesta constituyen un acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Atentamente,

Susan C. Schwab